

ANEXO 8

INSTANCIAS PARA LA COBERTURA DE PRECEPTORAS Y PRECEPTORES PARA LOS INSTITUTOS SUPERIORES

1. Tareas de preceptoras y preceptores para los Institutos Superiores

1.1 Fundamentos

La política educativa provincial prioriza las garantías para el conjunto de derechos que se han recuperado y universalizado, con particular referencia al derecho a la educación. En este sentido busca su pleno ejercicio atendiendo a la actualización de procedimientos y normativas que atiendan a las transformaciones sociales que se suceden, las cuestiones de género, el abordaje de los derechos, las políticas de inclusión, las políticas de cuidado, las nuevas prácticas de enseñanza y los avances tecnológicos.

Es en este contexto que resulta necesario resignificar el trabajo de la Preceptora y el Preceptor de Nivel Superior quienes desempeñan una función pedagógica, acompañando, orientando, proponiendo y llevando adelante estrategias para el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.

Como parte integrante del cuerpo docente de los Institutos del Nivel Superior constituyen la materialización del trabajo docente en relación al cuidado, la enseñanza, el trabajo en equipo, la participación en actividades institucionales, el desarrollo de actividades técnico-administrativas, el conocimiento y la aplicación de la normativa vigente, su participación en la dimensión comunicacional de la institución, el seguimiento técnico pedagógico y administrativo que contribuye a asegurar la calidad del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje, entre otros aspectos a cumplir.

El trabajo de la Preceptora y del Preceptor se desarrolla en el marco del Proyecto educativo Institucional. Desde su especificidad favorece los procesos de enseñanza y de aprendizaje garantizando el desarrollo de las políticas educativas y participando de la construcción de la filiación institucional y el acompañamiento de las trayectorias académicas de las y los estudiantes.

1.2 Tareas

Las tareas entrelazan las dimensiones pedagógica, comunicacional, socioeducativa, comunitaria y técnico-administrativas

- Sistematizar reportes que surjan de los estados administrativos para poder articular cuantitativamente y cualitativamente información sobre las trayectorias formativas de las y los estudiantes
- Aportar propuestas de trabajo que integren sus tareas específicas en la construcción colectiva del Proyecto Institucional.

- Comunicar al equipo de conducción toda situación, que considere, resulta una vulneración de los derechos a la educación de las y los estudiantes.
- Aportar al desarrollo de un estudiantado participativo y comprometido con la construcción ciudadana.
- Participar activamente y en conjunto con los demás actores institucionales, del acompañamiento de las trayectorias de las y los estudiantes.
- Proponer y articular con el equipo de conducción y docente, acciones tendientes al fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.
- Ejecutar los procesos técnico-administrativos de aplicación en la institución.
- Sostener una comunicación fluida y constante, con estudiantes y docentes.
- Proporcionar a las y los estudiantes asistencia, guía y orientación en cuestiones académicas. Asesorar en todo lo que se refiere a los diseños curriculares, correlatividades, normativa vigente, uso de plataformas virtuales, entre otros.
- Conformar equipos de trabajo entre pares y con demás actores institucionales.
- Participar en la organización y puesta en marcha de propuestas pedagógicas institucionales así como también el acompañamiento de las propuestas virtuales (por ejemplo equipos institucionales, TAIN, experiencias formativas).
- Atender a las necesidades que diferentes programas nacionales, provinciales o municipales, requieren para su funcionamiento institucional; por ejemplo: becas estudiantiles.
- Proporcionar atención al público en general garantizando buen trato e información adecuada y pertinente.
- Promover el cuidado de insumos, materiales de trabajo, estados administrativos, en tanto públicos.
- Cumplir y velar por el cumplimiento, dentro de sus tareas específicas, del Plan de Prevención del Riesgo.
- Desarrollar proyectos de construcción colectiva con estudiantes, docentes y directivos que promueven el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, con especial énfasis en las y los estudiantes ingresantes.
- Facilitar estrategias de diálogo que articulen la vinculación entre los diferentes actores institucionales.

2. Orientaciones para la elaboración de la Propuesta Pedagógica de Preceptoras y Preceptores

Requisitos formales de presentación

Su presentación deberá realizarse en formato A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1,15. Estas condiciones responden a facilitar la legibilidad del documento. Con un máximo de 10 carillas.

La **propuesta pedagógica** constituye un documento que detalla de manera clara y concisa la planificación de las tareas que acompañan los procesos de enseñanza y los procesos de aprendizaje para el cargo que se convoca, teniendo en cuenta el marco de las políticas pedagógicas vigentes, el encuadre normativo vigente en el contexto de una institución educativa de Nivel Superior. La o el aspirante expone de manera fundada cómo será el desarrollo de sus tareas para el cargo que se postula dando a conocer los propósitos, la propuesta, las acciones, los aspectos tecnológicos y organizativos, sus consideraciones acerca de las trayectorias estudiantiles, entre otros.

2.1 Estructura de la propuesta pedagógica para Preceptoras y Preceptores

Encabezado

Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia de Buenos Aires

Dirección (de nivel o modalidad, según corresponda)

Institución:

Módulos: Preceptora / Preceptor

Ciclo lectivo:

Docente:

Desarrollo de la propuesta

Se debe dar cuenta de cómo la Preceptora y el Preceptor se insertan en la dinámica institucional, destacando la importancia de sus tareas en la función formativa, y su vinculación con la comunidad educativa y los distintos actores institucionales.

Debe quedar explicitado el enfoque que sustenta la propuesta dentro del marco científico y tecnológico del posicionamiento del cargo, entramado con las características de las instituciones de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo debe reflejar los fundamentos de la propuesta en torno de la centralidad de la enseñanza y del Régimen Académico Marco (Res. 4196/24)

Se deberá detallar de manera clara y concisa la planificación de las acciones de preceptoras y preceptores en el marco de las políticas pedagógicas vigentes en el contexto de una institución educativa del Nivel Superior y las carreras que dicta. En este sentido, la/el postulante deberá presentar una planificación en el marco de las tareas detalladas en el

apartado correspondiente de este anexo. Se sugiere seleccionar algunas tareas sobre las que profundizar en la propuesta, sin dejar de atender el resto.

- **Fundamentación:** caracterizar el desarrollo del cargo fundamentando su propuesta en el marco del contexto institucional y social, teniendo en cuenta los lineamientos político educativos de la DGCyE para el nivel superior, el marco epistemológico y el institucional, considerando: acciones orientadas a favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las unidades curriculares, talleres, laboratorios y espacios de Práctica Docente/Profesionalizante, y el acompañamiento de las trayectorias académicas. Pertinencia y factibilidad. Consideración de las líneas transversales de política educativa: Educación Sexual Integral (ESI) y Perspectiva de Género, Cultura Digital, Educación Ambiental Integral (EAI), Ciudadanía y Derechos Humanos.
- **Propósitos de la propuesta:** explicitan el sentido y la contribución que el cargo de Preceptora o Preceptor se propone.
- **Diseño e implementación de las actividades**
 - Estrategias para la sistematización de información que surge de los estados administrativos.
 - Estrategias para la ejecución de los procesos técnico-administrativos y pedagógicos requeridos en la institución.
 - Acciones orientadas a favorecer los procesos de enseñanza y los procesos de aprendizaje en las unidades curriculares en todos sus formatos, y el acompañamiento de las trayectorias académicas.
 - Descripción de la dimensión comunicacional del cargo para con estudiantes, docentes e integrantes del equipo de conducción institucional.
 - Utilización de tecnologías disponibles para el desarrollo de sus tareas.
 - Articulación con docentes y estudiantes en el desarrollo de las unidades curriculares y propuestas institucionales y provinciales.
- **Evaluación y seguimiento.** Estrategias de monitoreo y revisión del desarrollo del proyecto propuesto.
- **Calendarización.** Criterio de organización del tiempo teniendo en cuenta las distintas actividades planteadas por calendario académico.

3. Instrumentos para la evaluación de la instancia de oposición para Preceptora y Preceptor

3.1 Instrumento para la evaluación de la Propuesta Pedagógica para Preceptor/a

Nombre y Apellido		DNI	
Cargo	Preceptora / Preceptor		

Propuesta Pedagógica Preceptora / Preceptor	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Fundamentación <ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia y solidez de la fundamentación. - Articulación con los lineamientos de la normativa jurisdiccional vigente. Consideración de las líneas transversales de política educativa: Educación Sexual Integral (ESI) y Perspectiva de Género, Cultura Digital, Educación Ambiental Integral (EAI), Ciudadanía y Derechos Humanos. - Impacto de la propuesta en el marco de la institución educativa del nivel superior - Pertinencia de la propuesta en función de la tarea de la Preceptora y el Preceptor -Referencia al contexto y a las características de las y los estudiantes del nivel superior bonaerense - Coherencia con el desarrollo de la propuesta 	30 puntos	
Propósitos <ul style="list-style-type: none"> - Claridad en la explicitación de los propósitos. - Pertinencia en el abordaje de las problemáticas de las prácticas pedagógicas en relación a la tarea. - Expresa con claridad el sentido y la contribución de la propuesta a la formación 	10 puntos	
Diseño e implementación de las actividades <ul style="list-style-type: none"> - Definición de los actores involucrados. Pertinencia - Estrategias congruentes a la propuesta - Propuestas de articulación coherentes con la fundamentación y los propósitos. - Propone recursos pertinentes y actualizados. - Describe de modo pertinente la utilización de recursos - Diseña acciones concretas que enriquecen el trabajo docente y los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes 	60 puntos	
Evaluación y seguimiento <ul style="list-style-type: none"> - Propone estrategias de monitoreo y revisión del desarrollo del proyecto propuesto. - Contempla para la evaluación y el seguimiento la participación de diversos actores. 	10 puntos	
Cronograma <ul style="list-style-type: none"> - Factibilidad de la propuesta de calendarización - Coherencia con el calendario académico institucional. 	5 puntos	
Cumplimiento de las condiciones formales de la propuesta (hasta 5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los requisitos de presentación: Inclusión de todos los apartados requeridos respetando el formato y la extensión. - Presentación clara, organizada y legible. - Redacción y ortografía 	5 puntos	
Puntaje máximo: 120 puntos, Puntaje mínimo de aprobación: 80 puntos Puntaje Obtenido	<i>en número</i>	

Propuesta Pedagógica Preceptora / Preceptor	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
<i>Puntaje obtenido en letras:</i>		

Observaciones de la Comisión Evaluadora

Total de páginas instrumento 3.1:

FIRMAS COMISIÓN EVALUADORA					
Firma					
Aclaración					
Miembro CE	Equipo Directivo	Docente	Docente	evaluador/a externo	Estudiante

Notificación de la / el aspirante de la Propuesta Pedagógica Preceptor/a		
Firma	Aclaración	Fecha

3.2 Instrumento para la evaluación de la Entrevista de Preceptoras y Preceptores

Quienes hayan aprobado la etapa de propuesta pedagógica acceden a la etapa de entrevista, en los términos que defina la CE en el marco de la presente resolución.

La entrevista estará orientada a la fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos de la **propuesta de trabajo** que la Comisión Evaluadora considere conveniente precisar.

En particular, la Comisión Evaluadora atenderá a profundizar aquellos aspectos que la propuesta escrita no permitiera establecer con claridad. Asimismo, posibilitará apreciar las características de la presentación oral de los aspirantes.

Nombre y Apellido		DNI	
Cargo	Preceptora / Preceptor		

Entrevista Preceptor/a		Puntaje obtenido
- Fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos de la propuesta de trabajo .	40 puntos	
-Conocimiento de las tareas a su cargo. Reflexión crítica sobre las prácticas de la preceptora/ del preceptor y su relación con el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje.	30 puntos	
-Conocimiento de herramientas digitales necesarias para el desarrollo de las tareas propias del cargo.	25 puntos	
Capacidad de argumentación. Claridad en la organización y presentación de ideas.	25 puntos	
Puntaje máximo: 120 puntos, Puntaje mínimo de aprobación: 80 puntos Puntaje Obtenido	<i>en número</i>	
<i>Puntaje obtenido en letras:</i>		

Observaciones de la Comisión Evaluadora
--

FIRMAS COMISIÓN EVALUADORA					
Firma					
Aclaración					
Miembro CE	Equipo Directivo	Docente	Docente	evaluador/a externo	Estudiante

Notificación de la / el aspirante de la Propuesta Pedagógica Preceptor/a		
Firma	Aclaración	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 8 - Instancias para la cobertura del cargo de Preceptoras y Preceptores

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.